



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM: SSCC PA 77/24

TIPO DE CONTRATO: servicios

OBJETO: servicio de recogida y distribución de carpetas documentación y muestras biológicas en el ámbito de Mallorca.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: director general del Servicio de Salud de las Illes Balears

Acta de sesión Mesa 1

Identificación de la sesión

Núm.: 1

Carácter: ordinaria

Fecha: 17 de julio de 2024

Horario: 10:00 h a 10:20 h

Lugar: Sede de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears - Sala del Departamento de Contratación Administrativa

Asistentes

- Laura Monserrat Calbó, presidenta. Asiste presencialmente.
- Luis March Balle, secretario. Asiste presencialmente.
- M^o Antonia Quetglas, vocal del Departamento Jurídico. Asiste presencialmente.
- María Florit Lladó, vocal de la Intervención General. Asiste telemáticamente.

Luis Alberto March Balle a data (no validada) 18-07-2024 09:45:52 CEST.

Laura Monserrat Calbo a data 18-07-2024 09:56:07 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDYzMjgyfDWE37wqxWZyNy-iF9gSyWsRsMzmcWvhWCOyGFE=
Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=NDYzMjgyfDWE37wqxWZyNy-iF9gSyWsRsMzmcWvhWCOyGFE=>



- María Luisa Mateu Bennassar, vocal del servicio promotor. Asiste telemáticamente.

Orden del día

1. Apertura sobre 1, documentación general.
2. Apertura sobre 2, proposición evaluable de forma automática mediante fórmulas, procede.
3. En su caso, valoración de las ofertas y propuesta.



Desarrollo de la sesión

Se constituye la Mesa con la presencia de todos los asistentes y se inicia la celebración de cada uno de los puntos indicados en el orden del día.

1. Apertura sobre 1, documentación general

Según consta en la Plataforma de Contratación del Estado, han presentado proposiciones dentro del plazo establecido al efecto, las siguientes empresas:

- ÁNGEL 24, SL. NIF B07085533
- SENDA INSULAR, SLU. NIF B66038480

A continuación se abren los sobres 1 de documentación general, a los efectos de calificar la documentación y comprobar si tiene defectos u omisiones subsanables de acuerdo con lo establecido en los artículos 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Se accede al contenido de los sobres y ambas empresas han presentado correctamente la documentación exigida (DEUC, declaración responsable art. 129 LCSP, declaración de confidencialidad de datos y documentos, declaración relativa al grupo empresarial, declaración responsable de adscripción de medios a la ejecución del contrato, seguridad y protección de datos de carácter personal).

Ambas empresas son PYME, no subcontratan, no forman UTE ni forman parte de grupo alguno.

Por tanto, se admiten a la licitación.

Document signat electrònicament per: Laura Monserrat Calbo a data 18-07-2024 09:56:07 CEST.

Codi segur de verificació: NDYzMjgyfDWE37wqxWZyNy-iF9gSyWsRsMzmcWvhWCOyGFE=
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NDYzMjgyfDWE37wqxWZyNy-iF9gSyWsRsMzmcWvhWCOyGFE=



2. Apertura sobre 2, proposición evaluable de forma automática mediante fórmulas, si procede

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres 2 con la proposición evaluable de forma automática mediante fórmulas de los licitadores admitidos. Ambos licitadores presentan oferta económica y del resto de criterios evaluables mediante fórmulas.



Del mismo modo, ambas empresas adjuntan, a los efectos de posibles modificaciones contractuales, el desglose del precio de la oferta presentada.

3. En su caso, valoración de las ofertas y propuesta.

Las ofertas presentadas y las puntuaciones obtenidas por los licitadores, en aplicación del cuadro de criterios de adjudicación del PCAP, son las siguientes:

ÁNGEL 24, SL

1. Propuesta económica: 929.178,28€. Corresponden 70 puntos, como oferta más baja.

2.- Criterios objetivos

2.1 Compromiso de utilizar vehículos híbridos: no, 0 puntos.

2.2 Compromiso de utilizar vehículos eléctricos: no, 0 puntos.

2.3 Bolsa para imprevistos: 100 servicios, 10 puntos.

2.4 Establecimiento de un sistema de control de recogida de muestras: sí, 10 puntos.

TOTAL: 90 PUNTOS

SENDA INSULAR, SLU

1. Propuesta económica: 956.190,67€. Corresponden 68,022 puntos, en aplicación de la fórmula:

$$Pb = 70 * (PBb) / POB.$$

2.- Criterios objetivos

2.1 Compromiso de utilizar vehículos híbridos:

Híbridos no enchufables: 1 vehículo, 0,75 puntos.

Luis Alberto March Balle a data (no validada) 18-07-2024 09:45:52 CEST.

Laura Monserrat Calbo a data 18-07-2024 09:56:07 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDYzMjgyfDWE37wqxWZyNy-iF9gSyWsRsMzmcWvhWCOyGFE=
Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=NDYzMjgyfDWE37wqxWZyNy-iF9gSyWsRsMzmcWvhWCOyGFE=>



2.2 Compromiso de utilizar vehículos eléctricos: 5 vehículos, 5 puntos.

2.3 Bolsa para imprevistos: 100 servicios, 10 puntos.

2.4 Establecimiento de un sistema de control de

recogida de muestras: sí, 10 puntos.

TOTAL: 93,77 PUNTOS



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP, se propone la adjudicación del contrato de referencia, por ser el licitador mejor valorado de acuerdo con la letra A del cuadro de criterios de adjudicación del contrato del PCAP, a favor de SENDA INSULAR, SLU, con NIF B66038480.

En esta sesión, la Mesa adopta los siguientes

Acuerdos

1. Admitir a la licitación a las empresas licitadoras ÁNGEL 24, SL, con NIF B07085533 y SENDA INSULAR, SLU, con NIF B66038480.
2. Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de referencia a la empresa SENDA INSULAR, SLU, por ser el licitador mejor valorado.
3. Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de 10 días hábiles presenten la documentación a la que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP y cláusulas F, 18 y 19 del PCAP, para que una vez revisada toda la documentación considerada correcta, se pueda proceder a resolver la adjudicación correspondiente.

La presidenta levanta la sesión, de la que, como secretario, extendiendo la presente acta.

PRESIDENTA	SECRETARIO

Document signat electrònicament per: Luis Alberto March Balle a data 18-02-2024 09:45:52 CEST.
 Laura Monserrat Calbo a data 18-02-2024 09:56:04 CEST.

Codi segur de verificació: NDYzMjgyfDWE37wqxWZyNy-iF9gSyWsRsMzmcWvhWCOyGFE=
 Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDYzMjgyfDWE37wqxWZyNy-iF9gSyWsRsMzmcWvhWCOyGFE=